



**INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES
FEDERACION DE COLEGIOS DE BIOANALISTAS DE VENEZUELA**

**CONVENCION COLECTIVA DE
CONDICIONES TRABAJO
VIGENTE**

1990



INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS
SOCIALES

FEDERACION DE COLEGIOS DE BIOANALISTAS

CONVENCION COLECTIVA
DE
CONDICIONES DE TRABAJO
VIGENTE

Por la Federación

Luis Enrique Dario

Secretario General

1990

Presidente
Carlos Sotomayor
Luis Enrique Dario
Secretario General

ACTA

Entre el INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES, representado por el ciudadano EUCLIDES MORENO MOREAN, Presidente; Dr. LUIS ENRIQUE DERLON BALDO, Director de Consultoría Jurídica; Lic. ARCADIO MILANO, Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal y el Economista GUILLERMO CARDONA, Director General de Planificación, Programa- ción y Presupuesto; quienes actúan autorizados por el Con- sejo Directivo del INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGU- ROS SOCIALES, por Resolución Nº 871-89, Acta Nº 66 de fecha 10-10-89, por una parte, y por la otra la FEDERA- CION DE COLEGIOS DE BIOANALISTAS DE VENEZUELA, representada por el Lic. CARLOS SANTACRUZ, Presidente, los Licenciados IVAN HERRERA y GUSTAVO RIVERA, se ha convenido en celebrar la CONVENCION COLECTIVA DE CONDICIONES DE TRABAJO regida por las cláusulas con- tenidas en el presente documento.

En la ciudad de Caracas, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa.

Por el I.V.S.S.

Euclides Moreno Moreán
Presidente

Por la Federación

Carlos Santacruz
Presidente

Luis Enrique Derlon Baldó

Iván Herrera

Arcadio Milano

Gustavo Rivera

Guillermo Cardona

